



Instituciones Penitenciarias



NO FIRMAMOS EL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL; EL DE LA ENTIDAD TPFE, SÍ

En reuniones del Grupo de Trabajo de Formación, dependiente de la Mesa Delegada de IIPP, mantenidas el 15 y 23 de junio del año en curso, se ha trabajado en los Planes de Formación para l@s emplead@s de la Administración Penitenciaria, inicialmente presentado por la Secretaria General de IIPP (SGIP), por un lado, y por la Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), por otro.

Tras propuestas presentadas por las organizaciones, que no han sido atendidas, os informamos que las promotoras de este comunicado **no firmamos el Plan de Formación presentado por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias** para el ejercicio 2020, básicamente por los siguientes motivos, ya adelantados en el comunicado del día de ayer:

- Se trata de una formación que **no garantiza la universalidad** a todos l@s emplead@s. La propuesta facilitada por la Administración llega únicamente al 20% del total de trabajador@s de Instituciones Penitenciarias.
- En segundo lugar, estas organizaciones sindicales demandan que el **tiempo de formación sea considerado tiempo de trabajo a todos los efectos.**
- En tercer lugar y, en cumplimiento de lo previsto en Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial, **la formación debe impartirse de forma prioritaria on-line.** El Plan de Formación presentado por la Secretaria General es prioritariamente presencial, de este modo, llega a un número de trabajadores muy reducido, es más costoso, y no se adecúa a las nuevas necesidades que las autoridades sanitarias recomiendan frente al COVID 19.



Instituciones Penitenciarias



- Es preciso disponer de plataformas y materiales adecuados para el aprendizaje on line
- Tampoco la Administración facilita las **medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar frente al Sars- Cov- 2 Covid 19**, a pesar de que estas organizaciones sindicales han solicitado la: evaluación de riesgos laborales que implica la realización de la actividad docente, la planificación de las actividades preventivas, las medidas preventivas que se van a tomar o cómo se va a gestionar los espacios existentes para la formación. No podemos estar sin soluciones o protocolos claros en esta situación de emergencia sanitaria.
 - Por otra parte, también estas organizaciones sindicales han pedido información a la Administración sobre **el elevado coste de determinadas actividades formativas**. La diferencia entre unas acciones formativas y otras llega desde los 75 €/hora coste de la acción hasta los más de 500 €/hora en otras acciones. La Administración informa que el coste por hora de la formación está resuelto en un acuerdo de la CECIR del año 1997, y el incremento sobre ese coste viene determinado por las dietas que se asumen para los formadores por parte de la Secretaria General. Esta circunstancia ya justifica sobradamente la no firma del Plan de Formación, porque parece destinada a cubrir “necesidades” de ciertos formadores y no a satisfacer las estrictamente formativas de los empleados públicos penitenciarios.

En cuanto a la actuación formativa presentada por la **Entidad TPFE**, el devenir de las negociaciones ha sido muy diferente, entendiendo las menores dificultades que para el mismo representa la gestión de la Formación para un colectivo de unos 400 trabajadores, frente a los más de 24.000 de la Secretaria General.



Instituciones Penitenciarias



El Plan de Formación inicialmente presentado por TPFE era de carácter presencial preferentemente. Las organizaciones sindicales presentamos alternativas que podían dar lugar a una formación que garantizase más universalidad, que llegase a más trabajadores, e implicase un menor coste.

Las propuestas han sido recogidas por la Entidad, y de este modo ofrecen:

- **Mayor oferta de acciones formativas** (por ejemplo, incluye cursos en PRL, que inicialmente no estaban previstos),
- Invierten la **modalidad de impartir la formación**, pasando de una modalidad presencial prioritariamente, a una modalidad on-line (únicamente, y por cuestiones técnicas, se imparte de forma presencial el curso GINPIX).
- **El número de trabajadores** que se beneficia de estas acciones formativas asciende a un total de 375, de un total de 400, lo que **prácticamente, supone garantizar la formación a casi todos sus efectivos.**

En consecuencia, sí hemos firmado el Plan de Formación de la Entidad para el ejercicio 2020.

Seguiremos trabajando para alcanzar una formación para l@s emplead@s de prisiones justa, útil y universal, que nos permita una mejor cualificación para el desempeño de nuestro trabajo y que facilite una carrera profesional real.

En Madrid a 24 de junio de 2020.